

DECRETO N°

1623

NEUQUÉN, 25 NOV 1999

VISTO:

El Despacho de Intendencia N° 315-M-99, originado en la presentación efectuada por el **agente NÉSTOR CESAR MORALES, L.P. N° 1103/0**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos Municipales de Neuquén, en referencia a la solicitud de licencia gremial efectuada oportunamente para los días 21 al 24 de septiembre de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 494/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la Licencia Gremial sin percepción de haberes, del **agente MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. N° 1103/0**, conforme lo establecido en el Artículo 64º) del Estatuto Municipal, con efectividad del 21 al 24 de septiembre de 1999 inclusive;

Que el nombrado presta servicios en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, Secretaría General y de Coordinación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR Licencia Gremial sin percepción de haberes, ----- con efectividad del 21 al 24 de septiembre de 1999 inclusive, al **agente MORALES NÉSTOR CÉSAR, L.P. N° 1103/0, D.N.I. N° 11.914.186, Clase 1955, Categoría 23**, conforme lo establecido en el Artículo 64º) del Estatuto Municipal. El nombrado presta servicios en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL HUMAR

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ

Directora General de Documentación e Información Municipal